



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA EL LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS, AL LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: =====

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 5, 6 inciso B, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: ==

== En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con treinta minutos del trece (13) de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Blvd. Nazario Ortiz Garza número 3385 2° piso de la colonia Doctores, municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, el **LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS**, quien deja de ocupar su cargo de Director de Datos Personales en virtud de la terminación de la relación de trabajo, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] y el **LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES**, quien ocupa el cargo de Director General, siendo designado para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma.

===== Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del Director de Datos Personales, para tal efecto



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

se levanta la presente acta administrativa:=====

=====

== La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del diecinueve (19) de septiembre de dos mil cinco (2005) al ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).=====

=====

== Intervienen como testigos de asistencia: **LIC. JUAN ANTONIO ALVAREZ GAONA**, propuesta por el **LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS** y **LICENCIADA MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** propuesto por el **LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES**. Asimismo se encuentra el **C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ**, Consejero Integrante de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina. De igual forma, se encuentra presente el **LIC. FRANCISCO JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 36 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción.=====

=====

== El primero de los testigos, **LIC. JUAN ANTONIO ALVAREZ GAONA**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Transparencia, y se identifica con identifican oficial número [REDACTED], el segundo testigo, **LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como Directora Jurídica, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED]. Por su parte, el Director General, **LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED], el Secretario Técnico, Lic. **FRANCISCO JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**, se identifica con credencial de elector, expedida por el



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: =====

=====

===== **HECHOS** =====

=====

PRIMERO: El **LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS** se obliga a proporcionar todos los datos documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el **LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. =====

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte el **LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS**, realiza entrega al **LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES** de lo que a continuación se relaciona: =====

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: se anexa relación. =====
- II. Recursos Humanos: Se anexa relación del personal a su cargo. =====
- I. Recursos Materiales: Se anexa relación de mobiliario a entregar y se anexa un sobre con las claves y contraseñas de los equipos de cómputo a su cargo y del correo electrónico oficial que tenían asignado. =====
- II. Recursos Financieros: No aplica. =====
- III. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones. No aplica. =====
- IV. Toda la información relativa a los procedimientos Administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados. No aplica. =====



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

- V. Los derechos y obligaciones a su cargo. No aplica. =====
- VI. La relación de archivos: Se anexa documento y CD que contienen los archivos electrónicos del mismo. =====
- VII. Otros aspectos relevantes: No aplica. =====

TERCERO: LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. =====

Los cuatro (4) anexos que se mencionan, se incluyen y forman parte complementaria de la presente acta, del cual se reproducen seis tantos, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar. ==

CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el **LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ MOTAS**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. =====

=====

===== **CIERRE DE ACTA** =====

== = Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en seis (6) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las doce horas (12:00) del día ^{trece} ~~quince~~ (13) de febrero del dos mil diecisiete (2017), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. =====

=====



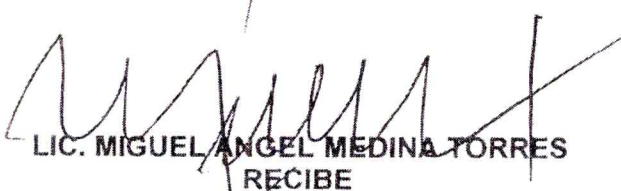
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

===== **CONSTANCIA** =====

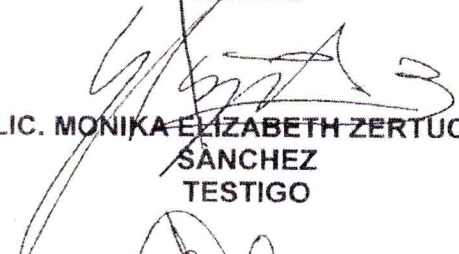
== En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, HACE CONSTAR: =====

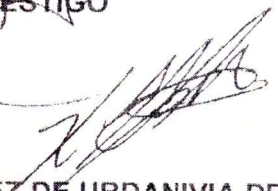
A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción del **LICENCIADO CESAR ABELARDO MUÑIZ** y el **LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES**;= **B)** La participación de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina, órgano de control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Contador Público **JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ** que el contenido de los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta fueron leídas y revisadas por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====

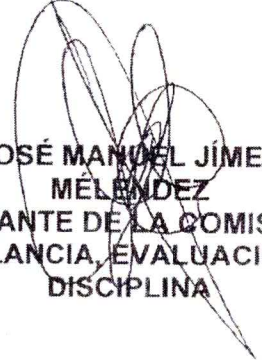

LIC. CESAR ABELARDO MUNIZ MOTAS
ENTREGA


LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA TORRES
RECIBE


LIC. JUAN ANTONIO ALVAREZ GAONA
TESTIGO


LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE
SANCHEZ
TESTIGO


LIC. JAVIER DIEZ DE URDUVIA DEL
VALLE
SECRETARIO TÉCNICO


C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y
MÉLENDEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y
DISCIPLINA